



SUPERINTENDENCIA DE
SERVICIOS SANITARIOS

Gobierno de Chile

ORD. N° 992
(Carta Certificada)

ANT.: -Oficios N°70.801 de Cámara de
Diputados del 14/02/2021 (RIDEX
1178/2021).

MAT.: Responde requerimiento de Diputado
Marcelo Schilling Rodríguez.

SANTIAGO, 13 ABR 2021

DE: SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS SANITARIOS.

**A: SR. LUIS ROJAS GALLARDO.
PROSECRETARIO CAMARA DE DIPUTADOS.**

A través del Oficio del antecedente, Ud. comunica a esta Superintendencia el requerimiento del H. Diputado Sr. Marcelo Schilling Rodríguez, en que requiere informar a la Cámara de Diputados sobre situación expuesta por vecinos de la localidad de Los Molles, por la inundación de Av. Los Pescadores con aguas servidas. Al respecto, se adjunta minuta con los antecedentes solicitados.

Saluda atentamente a Ud.,


JORGE RIVAS CHAPARRO
Superintendente de Servicios Sanitarios

**GAL/GZS/CPB/COMBIA
DISTRIBUCION:**

- Sr. Prosecretario de la Cámara de Diputados.
- División de Fiscalización.
- Oficina Regional SISS Región Valparaíso.
- Oficina de partes SISS.

SISS

Superintendencia de Servicios Sanitarios
Moneda 673, Piso 9
Código Postal: 6500 721
Teléfono: 56 - 2 - 2382 4000
Fax: 56 - 2 - 2382 4002 / 2382 4003
Santiago de Chile
<http://www.siss.gob.cl>

MINUTA

Informa con relación al requerimiento del H. Diputado Sr. Marcelo Schilling Rodríguez, sobre la inundación con aguas servidas de Av. Los Pescadores, en la localidad de Los Molles, comuna de La Ligua.

Me refiero al requerimiento del H. Diputado Sr. Marcelo Schilling Rodríguez, mediante el cual solicita información sobre situación expuesta por vecinos, por inundación con aguas servidas de la Av. Los Pescadores, en la localidad de Los Molles, comuna de La Ligua y por eventuales cortes de servicio de agua potable. Al respecto, se puede señalar que:

- a) La localidad de Los Molles tiene sus servicios sanitarios bajo la concesión de la empresa Sanitaria San Isidro S.A., desde marzo de 2015.
- b) Los eventos a que hacen mención los vecinos de Los Molles corresponden a dos rebases de aguas servidas ocurridos en la Planta Elevadora de Aguas Servidas (PEAS) Tasquil, ubicada a un costado de la Av. Los Pescadores, los días 06 y 07/02/2021.
- c) La PEAS Tasquil es parte de la infraestructura del sistema de alcantarillado de Los Molles, está compuesta de 2 bombas que impulsan las aguas servidas recolectadas en el alcantarillado de la localidad, hacia la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas (PTAS), para su descontaminación antes de su disposición final, cumpliendo la Norma de Emisión aprobada por DS N°90/00. Es importante señalar que este sistema, que entró en operación en septiembre de 2017, dio una solución sanitaria a la antigua disposición de las aguas servidas, a través de infiltración que se producía en forma ineficiente y contaminante en terreno adyacente a la Escuela Pública de Los Molles, y que se mantuvo operando de esa forma por más de una década, en la localidad.
- d) Con relación a los rebases, la empresa informó los siguientes antecedentes, en respuesta al requerimiento de la SISS:

- Evento del 06/02, el rebase fue avisado a las 13:45 hrs. y se controló a las 14:00 hrs.

- Evento del 07/02, el rebase fue avisado a las 12:50 hrs. y se controló a las 16:00 hrs.

El protocolo de atención de emergencias que debe cumplir la sanitaria, señala que entre el aviso y la llegada a terreno deben transcurrir a lo más 2 horas, y entre la llegada a terreno y el control o solución hidráulica del evento, deben pasar no más de 6 hrs. De acuerdo a los antecedentes, la empresa dio solución al evento dentro de los plazos exigidos.

- e) Los eventos de rebase se produjeron como consecuencia de fallas ocasionadas por microcortes de energía en el sistema público de energía eléctrica de Los Molles, en horarios peak de consumo, los que afectaron el sistema automático de operación de las bombas de la Planta pero, que por su corta duración, no permitieron que el sistema de transferencia activara el encendido del Grupo Generador para el funcionamiento de respaldo. En consecuencia, aun cuando la energía de la red volvió rápidamente, el sistema automático no activó el funcionamiento de las bombas, el agua servida se acumuló y rebasó por la cámara de inspección de más baja cota, ubicada en el bandejón central de la Av. Pescadores, generando la inundación.
- f) Una vez controlado el derrame por las cuadrillas de terreno, la empresa señala que procedió a la recolección de las aguas servidas acumuladas en la Av. Pescadores a través de camión limpia fosas. La disposición final de estas aguas se hizo en la PTAS de Pichidanguí.

- g) Al día siguiente de los eventos, en visita de inspección efectuada por la SISS el 08/02/21, la sanitaria se comprometió a operar la PEAS Tasquil con el Grupo Electrónico en forma continua, con el objetivo de evitar que las fallas del sistema público afectaran nuevamente su funcionamiento. Con esta forma de operación no se produjeron más fallas el resto del período estival.
- h) Complementariamente, esta Superintendencia requirió a Aguas San Isidro evaluar y ejecutar las acciones y obras necesarias para garantizar el funcionamiento, sin nuevas fallas de este tipo en la PEAS Tasquil el próximo verano.
- i) Finalmente, con relación a lo indicado en el requerimiento sobre *"...a esto se suman episodios de cortes de agua potable y mala calidad de la misma..."*, es importante señalar que durante el pasado período estival (dic a feb 2021), esta Superintendencia registró y comprobó por primera vez en muchos años, el cumplimiento sistemático de la continuidad y calidad del servicio de agua potable de Los Molles durante todo el período. Sin perjuicio de ello, la empresa informó con fecha 30/01/2021 la rotura de tubería de PVC que alimenta el sector alto de Los Molles, situación que la sanitaria debió abordar con una reparación y corte de emergencia de 4 horas de duración (11:00 – 15:00 hrs.) que afectó al sector alto. Según lo informado, el sector bajo de la localidad pudo haberse visto afectado durante este período por bajas presiones, pero en ningún caso con un corte de servicio.



JORGE RIVAS CHAPARRO
SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS SANITARIOS

Código interno DF: 2755

Documento Aprobado por:

Ordenes M. Carlos con fecha 09-04-2021 10:36:50.

Peña B. Carlos con fecha 09-04-2021 13:18:40.

Cordero L. Marcela con fecha 09-04-2021 15:02:13.

Zamorano S. Gabriel con fecha 10-04-2021 22:48:58.

Astorquiza L. Gonzalo con fecha 12-04-2021 10:21:22.

Pereira M. Paula con fecha 12-04-2021 10:29:05.